XXXVII Concurso a la Calidad de Vinos de la Denominación de Origen La Mancha, organizado por la Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la D.O. La Mancha.

1.- Se convoca el XXXVII Concurso a la Calidad de Vinos de Vinos con Denominación de Origen La Mancha, cuyas marcas estarán preceptivamente autorizadas para su comercialización por la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha.

2.- Los vinos podrán concursar en las siguientes categorías:

2.1. Vinos de cosecha monovarietales

Podrán participar todos los vinos jóvenes o tradicionales monovarietales de la cosecha 2023 que no hayan pasado por barrica.

-Vinos Blancos Varietales: Airén, Chardonnay, Gewürztraminer, Macabeo o Viura, Moscatel de grano menudo, Parellada, Pedro Ximenez, Riesling, Sauvignon Blanc, Torrontés, Verdejo, Viognier y Moscatel de Alejandría.

-Vinos Rosados Varietales: Bobal, Cabernet Franc, Cabernet Sauvignon, Cencibel o Tempranillo, Garnacha tinta, Garnacha tintorera, Graciano, Malbec, Mencía, Merlot, Monastrell, Moravía dulce o Crujidera, Petit Verdot, Pinot Noir y Syrah.

-Vinos Tintos Varietales: Bobal, Cabernet Franc, Cabernet Sauvignon, Cencibel o Tempranillo, Garnacha tinta, Garnacha tintorera, Graciano, Malbec, Mencía, Merlot, Monastrell, Moravía dulce o Crujidera, Petit Verdot, Pinot Noir y Syrah.

2.2. Resto de vinos

Podrán participar todos los vinos de la cosecha 2023 o anteriores, relacionados a continuación:

- Vinos Blancos jóvenes o tradicionales de la cosecha 2023 elaborados a partir de dos o más variedades
- Vinos Rosados jóvenes o tradicionales de la cosecha 2023 elaborados a partir de dos o más variedades
- Vinos Tintos jóvenes o tradicionales de la cosecha 2023 elaborados a partir de dos o más variedades.
- Vinos Blancos tradicionales sin añada o de cosechas anteriores a 2023.
- Vinos Tintos tradicionales sin añada o de cosechas anteriores a 2023.
- Vinos Blancos envejecidos en barrica de roble.
- Vinos tintos envejecidos en barrica de roble.
- Vinos Blancos de Crianza
- Vinos Tintos de Crianza

- Vinos Tintos de Reserva
- Vinos Tintos de Gran Reserva
- Vinos Espumosos

Como categorías especiales de elaboración, y para su diferenciación de las indicadas anteriormente, se incluyen los siguientes tipos de vino que podrán concursar en las categorías descritas a continuación:
- Vinos blancos y tintos tradicionales etiquetados con la añada 2023 que no se incluyan en la categoría 2.1 y los anteriormente descritos del resto de vinos
- Vinos Blancos fermentados en barrica de roble.
- Vinos Tintos fermentados en barrica de roble.
- Vinos dulces o semidulces
- Vinos ecológicos

3.- Las bodegas inscritas en la Denominación de Origen "La Mancha" e interesadas en participar podrán remitir los vinos directamente a las instalaciones de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha (Avda. Criptana, 73. 13600 Alcázar de San Juan – Ciudad Real) antes del **19 de enero de 2024**, indicando en el paquete Vino para el XXXVII Concurso a la Calidad de Vinos Embotellados y Varietales con Denominación de Origen La Mancha. Los portes del vino deberán ir libres de cargas.

No obstante, también podrán entregarse los vinos a operarios de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha, con la condición de que todo el vino esté preparado cuando ésta pase a recogerlo, **entre el 14 de diciembre de 2023 y el 19 de enero de 2024**, previo requerimiento específico de la bodega, que deberá comunicarse a la Interprofesión antes del día 14 de diciembre de 2023 a la cuenta concursos@lamanchawines.com.

4.- La Comisión de Seguimiento de Calidad de la Asociación Interprofesional del CRDO La Mancha efectuará una preselección a través del panel de cata para su evaluación organoléptica entre todos los vinos participantes, teniendo en cuenta que la marca esté previamente inscrita en su registro y utilizando la ficha homologada por el Consejo Regulador (homologada por la OIV).

4.1. Para que un vino resulte preseleccionado su valoración deberá ser superior a 80 puntos, según la ficha de cata mencionada en el punto 4.

4.2.- Operarios de la ICRDO La Mancha pasarán a recoger una nueva muestra de los vinos preseleccionados en cada una de las bodegas elegidas, aunque teniendo en cuenta que para poder resultar finalmente deberá acreditar que las existencias de botellas del vino seleccionado superen las 5.000 unidades elaboradas, incluyendo la ya comercializadas, o existencias de vino granel para acreditar el número de botellas indicado. Quedarán excluidas aquellas referencias que no puedan acreditar lo indicado anteriormente.

Por otra parte, la bodega estará obligada a tener el vino a disposición de ser recogido el día que los operarios de la ICRDO La Mancha se pasen por sus instalaciones sin necesidad de aviso previo, una vez comunicada por esta Interprofesión los Vinos preseleccionados para la cata final, quedando excluidas aquellas muestras que no estén en las instalaciones en el momento de la recogida, que será una vez finalizada la cata de preselección y antes de la realización de la cata final. Además, en ningún caso, podrá remitir el vino finalista directamente a la Interprofesión.

5.-Los Vinos preseleccionados pasarán a una cata final que se realizará ante notario, realizada por un Jurado de expertos, compuesto por un número impar no inferior a cinco, compuesto de sumilleres, gastrónomos, miembros del panel de cata de la ICRDO La Mancha y otros

profesionales cualificados, entre la segunda quincena de febrero y la primera quincena de marzo.

6.- El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá haciéndolo coincidir con el acto de entrega de premios, que tendrá lugar a lo largo del mes de marzo. En dicha entrega de premios se darán a conocer las marcas y bodegas ganadoras.

7.- Los vinos premiados tendrán una amplia difusión en los medios de comunicación y otros eventos realizados por la ICRDO La Mancha. Así mismo, las bodegas podrán utilizar y exhibir los premios conseguidos en su publicidad, indicando el año en que lo consiguieron, mientras dispongan de existencias.

Por otro lado, todos los vinos cuya puntuación supere los 80 puntos en las catas de preselección podrán pasar automáticamente a formar parte del banco de vinos de la ICRDO La Mancha de cara a la participación en actuaciones promocionales, entrando en el mismo por orden puntuación.

8.- Se otorgarán los siguientes premios:

- Trofeo y diploma conmemorativo a los primeros clasificados descritos en el punto 2.1.
- Trofeo y diploma conmemorativo a los primeros clasificados en cada una de las categorías descritas en el Punto 2.2
- Los vinos clasificados en segundo y tercer puesto en cada uno de los apartados mencionados (2.1 y 2.2) recibirán un diploma acreditativo por parte de la Interprofesión del CRDO La Mancha, si bien su concesión podría no coincidir con el acto de entrega de premios. Por otro lado, en caso de que haya empate entre dos o más vinos en el primer o segundo puesto, no se concedería un tercer premio en las categorías correspondientes.
- Aquellas muestras que hayan obtenido una valoración superior a 80 puntos y por tener dos o menos muestras en su categoría, no serán objeto de cata, pero sí recibirá el primer o segundo premio dentro de su variedad y categoría, aquel que ha obtenido la mayor puntuación en la preselección realizada por el comité de cata del Consejo Regulador.